

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE SEÑALETICAS DE
TRANSITO"

Huépil, 24 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3326/2017

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 18 de fecha de autorización 13.10.2017, emanada del Departamento de Transito, por adquisición de Señaleticas de transito para ser instaladas en la comuna de Tucapel.

- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Autoadhesivos Bizama E.I.R.L.	[REDACTED]	\$ 466.918.-
Comercial Dorman Ltda.	[REDACTED]	\$ 370.566.-
Padilla Publicidad Ltda.	[REDACTED]	\$ 424.830.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra trato directo, por los productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **AUTOADHESIVOS BIZAMA E.I.R.L.** Rut N° 76.193.501-1 por un valor total de \$ 466.918.- (Cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos dieciocho pesos) por ser el proveedor que tiene la condición de venta y cumple con lo requerido por el municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 2152999

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FJDA/GEPL/MS/NC/jcm

